

Expediente: **4050/16**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ PACHAO MIGUEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PACHAO, MIGUEL ALBERTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4050/16



H106038359585

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ PACHAO MIGUEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4050/16.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA - 05/03/2025 13:11.**

San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200002740360, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada CONTARINI, MARIA CECILIA, C.U.I.T. N° 27249578091, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523916805, la suma de:

a) \$ 34715.80: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 37734.56) menos el 8% (\$ 3018.76.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 6792.22: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3773.46.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3018.76.- (8% a cargo del beneficiario).- 4050/16.ADVA.

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.